



**Getxo**  
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 1  
48992 GETXO (Bizkaia)  
Tf: 94 466 00 00  
Faxa: 94 466 00 85  
<http://www.getxo.eus>

**IGNACIO JAVIER ETXEBARRIA  
ETXEITA, GETXOKO UDALEKO  
IDAZKARI NAGUSIAK**

**IGNACIO JAVIER ETXEBARRIA  
ETXEITA, SECRETARIO GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO.**

*ZIURTATZEN DUT: Getxoko Udaleko Toki Gobernuko Batzarrak 2022ko martxoaren 8an egindako ohiko bileran, besteak beste, honako hau erabaki duela:*

*CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Getxo, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

**79.- HERRITARREN PARTE-  
HARTZEA ABIATZEKO APLIKATU  
BEHARREKO JARRAIBIDEAK  
ONESTEA, 2023. URTEKO UDAL  
AURREKONTUA OSATZEARI  
LOTUAK.**

**79.- APROBACIÓN DE LAS  
DIRECTRICES PARA LA PUESTA  
EN MARCHA DE LOS  
MECANISMOS DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ASOCIADOS A LA ELABORACIÓN  
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

Komunikazio, Gardentasuna eta Partaidetza zerbitzuko zinegotzi arduradunak proposatuta, erabaki hau hartu da:

A propuesta de la concejala responsable del Servicio de Comunicación, Transparencia y Participación, se acordó:

LEHENENA.- Jarraibideak onestea, zeinak aplikatu beharko diren 2023. urterako udal aurrekontua egiteari lotutako herritarrek parte hartzeko mekanismoak abiarazteko. Beraiek Akordio honi erantsita daude.

PRIMERO.- Aprobar las directrices que se deberán aplicar para la puesta en marcha de los mecanismos de participación ciudadana asociados a la elaboración del presupuesto municipal correspondiente al año 2023, que se adjuntan al presente Acuerdo.

BIGARRENA.- Ebazpen hau udal Kontu-hartzailtza Sailari jakinaraztea, ondorio egokiak izan ditzan.

SEGUNDO.- Dar traslado a los efectos oportunos de la presente resolución al Departamento de Intervención.

ANEXO

**DIRECTRICES PARA LA PUESTA  
EN MARCHA DE LOS  
MECANISMOS DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ASOCIADOS A LA ELABORACIÓN**

**DIRECTRICES PARA LA PUESTA  
EN MARCHA DE LOS  
MECANISMOS DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ASOCIADOS A LA ELABORACIÓN**



**Getxo**  
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 1  
48992 GETXO (Bizkaia)  
Tf: 94 466 00 00  
Faxa: 94 466 00 85  
<http://www.getxo.eus>

## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

PRIMERO.- Las directrices que se van a aplicar para la puesta en marcha de los mecanismos de participación ciudadana, asociados a la elaboración del presupuesto municipal correspondiente al año 2023, incluyen las fases que se detallan a continuación y que llevan implícitas acciones de sensibilización de la ciudadanía:

A) Aportación de propuestas por parte de la ciudadanía, a través de sistemas analógicos y digitales.

B) Por parte del equipo técnico del Área de Gobierno Abierto, Comunicación, Participación, Transparencia y Atención Ciudadana se realizará un análisis de las propuestas presentadas, y un contraste con las Áreas y organismos responsables de las materias para su viabilidad técnica y económica.

A la hora de llevar a cabo la valoración de las aportaciones, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Que la propuesta sea de competencia municipal.
- Que la propuesta sea de interés general, bien para alguno de los barrios o colectivos sociales, bien para el conjunto del municipio.
- Que la propuesta se financie en el ejercicio anual presupuestario objeto del proceso.
- Que la propuesta se pueda realizar en un tiempo adecuado (las propuestas conllevan su tramitación y adjudicación administrativa correspondiente).
- Que la ejecución de la propuesta sea sostenible en cuanto a recursos técnicos, jurídicos, económicos y

## DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

PRIMERO.- Las directrices que se van a aplicar para la puesta en marcha de los mecanismos de participación ciudadana, asociados a la elaboración del presupuesto municipal correspondiente al año 2023, incluyen las fases que se detallan a continuación y que llevan implícitas acciones de sensibilización de la ciudadanía:

A) Aportación de propuestas por parte de la ciudadanía, a través de sistemas analógicos y digitales.

B) Por parte del equipo técnico del Área de Gobierno Abierto, Comunicación, Participación, Transparencia y Atención Ciudadana se realizará un análisis de las propuestas presentadas, y un contraste con las Áreas y organismos responsables de las materias para su viabilidad técnica y económica.

A la hora de llevar a cabo la valoración de las aportaciones, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Que la propuesta sea de competencia municipal.
- Que la propuesta sea de interés general, bien para alguno de los barrios o colectivos sociales, bien para el conjunto del municipio.
- Que la propuesta se financie en el ejercicio anual presupuestario objeto del proceso.
- Que la propuesta se pueda realizar en un tiempo adecuado (las propuestas conllevan su tramitación y adjudicación administrativa correspondiente).
- Que la ejecución de la propuesta sea sostenible en cuanto a recursos técnicos, jurídicos, económicos y



**Getxo**  
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 1  
48992 GETXO (Bizkaia)  
Tf: 94 466 00 00  
Faxa: 94 466 00 85  
<http://www.getxo.eus>

humanos para que pueda ser desarrollada.

- Que la propuesta sea concreta y cuantificable. No se admitirán las excesivamente genéricas.

- Que la propuesta no conlleve la solicitud de ayudas económicas, subvenciones, becas, premios o contrataciones de personal.

- Que la propuesta no se vaya a ejecutar o se esté ejecutando a través de otros proyectos municipales, de cualquier área u organismo autónomo o que ya hayan sido aceptada y/o ejecutada en anteriores presupuestos o procesos participativos.

- Que la propuesta no tenga un contenido ilegal, difamatorio o discriminatorio y que no respete el marco jurídico y legal existente.

C) Presentación a la ciudadanía para su priorización mediante los canales de recogida establecidos, de las propuestas seleccionadas.

D) El Área de Comunicación, Participación, Transparencia y Atención Ciudadana elaborará un informe, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 2/2016, de 14 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, se incorporará al Proyecto de Presupuesto municipal para 2023.

E) Devolución de los resultados del proceso participativo. Una vez finalizado el proceso, se procederá a la elaboración del informe de devolución.

SEGUNDO.- Este proceso participativo, para la identificación de compromisos de gasto público de los presupuestos

humanos para que pueda ser desarrollada.

- Que la propuesta sea concreta y cuantificable. No se admitirán las excesivamente genéricas.

- Que la propuesta no conlleve la solicitud de ayudas económicas, subvenciones, becas, premios o contrataciones de personal.

- Que la propuesta no se vaya a ejecutar o se esté ejecutando a través de otros proyectos municipales, de cualquier área u organismo autónomo o que ya hayan sido aceptada y/o ejecutada en anteriores presupuestos o procesos participativos.

- Que la propuesta no tenga un contenido ilegal, difamatorio o discriminatorio y que no respete el marco jurídico y legal existente.

C) Presentación a la ciudadanía para su priorización mediante los canales de recogida establecidos, de las propuestas seleccionadas.

D) El Área de Comunicación, Participación, Transparencia y Atención Ciudadana elaborará un informe, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 2/2016, de 14 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, se incorporará al Proyecto de Presupuesto municipal para 2023.

E) Devolución de los resultados del proceso participativo. Una vez finalizado el proceso, se procederá a la elaboración del informe de devolución.

SEGUNDO.- Este proceso participativo, para la identificación de compromisos de gasto público de los presupuestos

del Ayuntamiento de Getxo para el ejercicio 2023, está contemplado en el artículo 79 de la Ley 2/2016, de 14 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

TERCERO.- Personas y entidades participantes.

Pueden participar en el proceso participativo:

1. Cualquier persona empadronada en Getxo, mayor de 16 años.
2. Cualquier entidad inscrita en el registro de entidades del Ayuntamiento de Getxo.
3. Cualquier asociación, fundación, sindicato, asociación empresarial, colegio profesional, Corporación de derecho público u otro tipo de entidad que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, tenga atribuida personalidad jurídica y que tenga domicilio social o establecimiento permanente en Getxo.

CUARTO.- Procedimiento para la participación ciudadana.

#### 1.- Recogida de ideas ciudadanas

Para facilitar la participación de la ciudadanía se habilitarán diferentes canales, analógicos y digitales, para la recogida de propuestas ciudadanas:

- A) Depósito del formulario cumplimentado en las urnas instaladas en: Oficina de Atención Ciudadana (OAC) de Algorta (Torrene), Oficina de Atención Ciudadana Las Arenas/Romo (Ogoño), Polideportivo de Fadura, Polideportivo Gobela, Romo Kultur Etxea, Aula de Cultura Villamonte y

del Ayuntamiento de Getxo para el ejercicio 2023, está contemplado en el artículo 79 de la Ley 2/2016, de 14 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

TERCERO.- Personas y entidades participantes.

Pueden participar en el proceso participativo:

1. Cualquier persona empadronada en Getxo, mayor de 16 años.
2. Cualquier entidad inscrita en el registro de entidades del Ayuntamiento de Getxo.
3. Cualquier asociación, fundación, sindicato, asociación empresarial, colegio profesional, Corporación de derecho público u otro tipo de entidad que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, tenga atribuida personalidad jurídica y que tenga domicilio social o establecimiento permanente en Getxo.

CUARTO.- Procedimiento para la participación ciudadana.

#### 1.- Recogida de ideas ciudadanas

Para facilitar la participación de la ciudadanía se habilitarán diferentes canales, analógicos y digitales, para la recogida de propuestas ciudadanas:

- A) Depósito del formulario cumplimentado en las urnas instaladas en: Oficina de Atención Ciudadana (OAC) de Algorta (Torrene), Oficina de Atención Ciudadana Las Arenas/Romo (Ogoño), Polideportivo de Fadura, Polideportivo Gobela, Romo Kultur Etxea, Aula de Cultura Villamonte y



**Getxo**  
UDALA • AYUNTAMIENTO

biblioteca de San Nicolás.

B) Depósito del formulario cumplimentado en el stand que durante diversos días se ubicará en la plaza de la estación de Algorta, en la de Areeta-Romo, en la de Bidezabal y en el parque de Malakate.

C) En los cuatro buzones que se habilitarán para recoger las aportaciones de los ciudadanos, se podrán introducir en el impreso cumplimentado. Los buzones se instalarán en los alrededores de las estaciones de Las Arenas, Algorta y Bidezabal y junto al polideportivo de Andra Mari.

D) Rellenando un formulario en la plataforma de participación online del Ayuntamiento de Getxo "Zeugaz Getxo": [www.zeugazgetxo.eus](http://www.zeugazgetxo.eus). Para poder participar en la plataforma hay que darse de alta.

Se procederá a diseñar un formulario en formato papel para que la ciudadanía pueda participar en este proceso de manera presencial.

Todas las propuestas en papel que cumplan las condiciones de la participación serán incorporadas a la aplicación online Zeugaz. De esta forma, podrán ser conocidas por cualquier persona que desee consultarlas. En ningún caso se publicarán datos personales.

El plazo previsto para la participación de la ciudadanía en la primera fase será del 24 de febrero al 20 de marzo de 2022.

2. Contraste y validación de las personas participantes



Fueros, 1  
48992 GETXO (Bizkaia)  
Tf: 94 466 00 00  
Faxa: 94 466 00 85  
<http://www.getxo.eus>

biblioteca de San Nicolás.

B) Depósito del formulario cumplimentado en el stand que durante diversos días se ubicará en la plaza de la estación de Algorta, en la de Areeta-Romo, en la de Bidezabal y en el parque de Malakate.

C) En los cuatro buzones que se habilitarán para recoger las aportaciones de los ciudadanos, se podrán introducir en el impreso cumplimentado. Los buzones se instalarán en los alrededores de las estaciones de Las Arenas, Algorta y Bidezabal y junto al polideportivo de Andra Mari.

D) Rellenando un formulario en la plataforma de participación online del Ayuntamiento de Getxo "Zeugaz Getxo": [www.zeugazgetxo.eus](http://www.zeugazgetxo.eus). Para poder participar en la plataforma hay que darse de alta.

Se procederá a diseñar un formulario en formato papel para que la ciudadanía pueda participar en este proceso de manera presencial.

Todas las propuestas en papel que cumplan las condiciones de la participación serán incorporadas a la aplicación online Zeugaz. De esta forma, podrán ser conocidas por cualquier persona que desee consultarlas. En ningún caso se publicarán datos personales.

El plazo previsto para la participación de la ciudadanía en la primera fase será del 24 de febrero al 20 de marzo de 2022.

2. Contraste y validación de las personas participantes

Este año, debido a la implantación de la plataforma Zeugaz, la identificación y validación de las personas participantes se hará de la siguiente manera, dependiendo del tipo de recepción de las aportaciones:

- Recepción presencial: en papel a través de medios físicos (buzones, urnas y stand). La identificación y validación de las personas participantes se irá realizando a medida que se vayan recibiendo los formularios en papel por el Área de Participación.
- Recepción online (a través de la plataforma Zeugaz): La identificación y validación la hace automáticamente la plataforma, de tal forma que, si no se cumplen las condiciones de participación (empadronamiento, edad requerida...), la misma plataforma impide participar.

Las propuestas en papel, recibidas a través de buzones, urnas y stand, de aquellas personas que no completen los datos obligatorios y que, por lo tanto, imposibiliten el contraste y validación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se considerarán nulas.

Una persona o una asociación podrán presentar tantas propuestas como desee. Sin embargo, para presentar su/s propuesta/s SOLO se podrá utilizar uno de los canales habilitados (o presencial u online).

Si se detectan participaciones repetidas o con datos no coincidentes, en cualquier canal, de una persona individual o en representación de una entidad, se procederá a la anulación de

Este año, debido a la implantación de la plataforma Zeugaz, la identificación y validación de las personas participantes se hará de la siguiente manera, dependiendo del tipo de recepción de las aportaciones:

- Recepción presencial: en papel a través de medios físicos (buzones, urnas y stand). La identificación y validación de las personas participantes se irá realizando a medida que se vayan recibiendo los formularios en papel por el Área de Participación.
- Recepción online (a través de la plataforma Zeugaz): La identificación y validación la hace automáticamente la plataforma, de tal forma que, si no se cumplen las condiciones de participación (empadronamiento, edad requerida...), la misma plataforma impide participar.

Las propuestas en papel, recibidas a través de buzones, urnas y stand, de aquellas personas que no completen los datos obligatorios y que, por lo tanto, imposibiliten el contraste y validación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se considerarán nulas.

Una persona o una asociación podrán presentar tantas propuestas como desee. Sin embargo, para presentar su/s propuesta/s SOLO se podrá utilizar uno de los canales habilitados (o presencial u online).

Si se detectan participaciones repetidas o con datos no coincidentes, en cualquier canal, de una persona individual o en representación de una entidad, se procederá a la anulación de

todas ellas.

El mecanismo de verificación previsto garantizará en todo momento el anonimato y la confidencialidad de las personas participantes, y se ajustará a lo recogido al respecto en la RGPD 2016/679, de protección de datos de carácter personal y en la LOPDGDD 3/2018 de 5 de diciembre.

3. Proceso de selección de aquellos proyectos (basados en las propuestas recibidas) que se van a someter a la ciudadanía para su priorización (elección)

A) El equipo técnico del Área de Comunicación, Participación, Transparencia y Atención Ciudadana, realizará un primer análisis a la recepción de las propuestas (presenciales y online). Aquí se realizará la primera criba, basándose en las directrices adoptadas por el Ayuntamiento de Getxo y también en virtud de las directrices marcadas en el artículo 79 de la Ley 2/2016, de 14 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, las propuestas que se presenten en el proceso participativo no podrán afectar, entre otros aspectos, al cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto previsto. Con estas bases, se podrán dar por rechazadas propuestas que hayan llegado.

B) Las propuestas válidas serán contrastadas por cada área u organismo al que corresponda su análisis, para confirmar su viabilidad técnica, jurídica y económica. Una vez realizado este contraste, el Área de Gobierno Abierto,

todas ellas.

El mecanismo de verificación previsto garantizará en todo momento el anonimato y la confidencialidad de las personas participantes, y se ajustará a lo recogido al respecto en la RGPD 2016/679, de protección de datos de carácter personal y en la LOPDGDD 3/2018 de 5 de diciembre.

3. Proceso de selección de aquellos proyectos (basados en las propuestas recibidas) que se van a someter a la ciudadanía para su priorización (elección)

A) El equipo técnico del Área de Comunicación, Participación, Transparencia y Atención Ciudadana, realizará un primer análisis a la recepción de las propuestas (presenciales y online). Aquí se realizará la primera criba, basándose en las directrices adoptadas por el Ayuntamiento de Getxo y también en virtud de las directrices marcadas en el artículo 79 de la Ley 2/2016, de 14 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, las propuestas que se presenten en el proceso participativo no podrán afectar, entre otros aspectos, al cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública y regla de gasto previsto. Con estas bases, se podrán dar por rechazadas propuestas que hayan llegado.

B) Las propuestas válidas serán contrastadas por cada área u organismo al que corresponda su análisis, para confirmar su viabilidad técnica, jurídica y económica. Una vez realizado este contraste, el Área de Gobierno Abierto,

Comunicación, Participación, Transparencia y Atención Ciudadana presentará a la ciudadanía las propuestas para la segunda fase, que consistirá en una votación para priorizarlas.

Pasarán al Proyecto de Presupuestos del año 2023, las propuestas más votadas, hasta alcanzar la cuantía económica establecida (1.000.000€).

#### 4.- Resolución del proceso

Corresponderá a la Junta de Gobierno Local la determinación, de manera motivada, de aquellas propuestas que se incorporarán finalmente al Proyecto de Presupuestos.

#### 5.- Devolución de los resultados del proceso participativo

Una vez haya finalizado el proceso, se procederá a la elaboración de informe de devolución con la justificación de las propuestas o decisiones adoptadas.

#### 6. Información sobre la ejecución de los proyectos del proceso participativo

El Ayuntamiento se compromete a informar de manera efectiva de la ejecución de los proyectos y de las políticas de actuación prioritaria derivados del proceso participativo llevado a cabo.

Comunicación, Participación, Transparencia y Atención Ciudadana presentará a la ciudadanía las propuestas para la segunda fase, que consistirá en una votación para priorizarlas.

Pasarán al Proyecto de Presupuestos del año 2023, las propuestas más votadas, hasta alcanzar la cuantía económica establecida (1.000.000€).

#### 4.- Resolución del proceso

Corresponderá a la Junta de Gobierno Local la determinación, de manera motivada, de aquellas propuestas que se incorporarán finalmente al Proyecto de Presupuestos.

#### 5.- Devolución de los resultados del proceso participativo

Una vez haya finalizado el proceso, se procederá a la elaboración de informe de devolución con la justificación de las propuestas o decisiones adoptadas.

#### 6. Información sobre la ejecución de los proyectos del proceso participativo

El Ayuntamiento se compromete a informar de manera efectiva de la ejecución de los proyectos y de las políticas de actuación prioritaria derivados del proceso participativo llevado a cabo.





**Getxo**  
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 1  
48992 GETXO (Bizkaia)  
Tf: 94 466 00 00  
Faxa: 94 466 00 85  
<http://www.getxo.eus>

*Eta horrela jasota geratzeko eta dagozkion ondorioak izateko, Akta oraindik ez dela onartu ohartarazita, ziurtapen hau egin, eta Alkateak ontzat eman ostean sinatu dut, Getxon.*

*Y para que conste y surta efectos, y con la advertencia de que el Acta todavía no ha sido aprobada, expido la presente certificación, que visada por la Alcaldesa, firmo en Getxo.*